

RV: Memorial Liquidación crédito Rad 2022-00155

Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/07/2022 16:24

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Remito memorial para su debido procedimiento

Cordialmente,

Juan Camilo Enciso Gutierrez

Asistente Administrativo - Área Reparto

De: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 11:48 a. m.

Para: Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Asunto: Memorial Liquidación crédito Rad 2022-00155

Cordial saludo

**ADJUNTAMOS MEMORIAL PARA TRAMITE PORQUE EL PROCESO FUE
REMITIDO A EJECUCION DESDE EL 27 DE MAYO DE 2022**

Acceda a nuestra lista de PREGUNTAS FRECUENTES [aquí](#).

Recuerde enviar siempre sus documentos en formato PDF, y colocar en la referencia del correo la radicación del proceso y el asunto a tratar.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 en consonancia con el artículo 103 del Código General del Proceso, se presume la recepción del mensaje de datos cuando automática o manualmente se acuse su recibido por parte del destinatario, lo cual se constituye como prueba de entrega.

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**

 www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-municipal-de-cali

 j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Correspondencia)

 8986868 Ext. 5331 - 5332 (Consultas secretariales)

 (57) 3013175787 (Consultas secretariales)

De: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 11:31

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CARLOS <carlos.velasco@gesti.com.co>; MICHAEL <michael.bermudez@gesti.com.co>

Asunto: 202200155 - DTE. BANCO DE BOGOTA. DDO. GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ

Señor

Juez 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ

RADICACION: 202200155

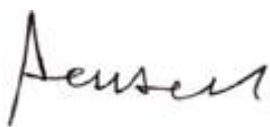
GYC: 1873

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, adjunto **MEMORIAL** en formato PDF. Por favor confirmar el recibido.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali

Tel: (2) 4883838 Extensión: 124

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Elaboró Carlos Andres Velasco

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en

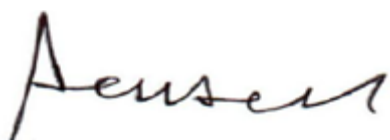
general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR
JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE
E. S. D.

Proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **BANCO DE BOGOTA S.A.**
Demandado : **GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ**
Radicación : **202200155**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de **\$ 27.628.710**

Del Señor Juez, atentamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
CARLOS VELASCO
15/06/2022

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:	GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ						
Obligacion:	0007581823						
CAPITAL:	\$	19.440.032					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
							
15-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	13	172.005,65
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	400.240,55
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	29	397.753,51
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	424.162,11
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	422.759,41
			Total Intereses			131	1.816.921,23
			Capital			19.440.032,00	
			Intereses Corrientes desde 11/12/2020 hasta 14/02/2022			6.371.757,00	
			Intereses Moratorios del 15/02/2022 a 30/06/2022			1.816.921,23	
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$27.628.710,23